



ARICA, 03 FEB 2012

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 8475, de fecha 05 de Diciembre del 2011, que viene en contratar a honorarios a don ELIAS TICONA MAMANI por concepto de servicios de Jurado para el circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Elias Ticona Mamani, suscrito con fecha 26 de Enero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Enero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don ELIAS TICONA MAMANI.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para esta comiento y fines procedentes.

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

OAV/HAR/CCG/nqq.-

Distribución: Administración Municipal , Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, DIDECO\* Planificación y Archivo.
CON 38

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **ELIAS TICONA MAMANI**

En Arica, a 26 de Enero de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. Nº 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don ELIAS TICONA MAMANI, chileno, R.U.T. Nº 14.685. 426-5, con domicilio en Via Local 2, Bloque 405, Depto. 23, Iquique, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 8475, de fecha 5 de Diciembre de 2011 y al Memorándum Nº 132, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 24 de Enero en curso, viene en contratar a honorarios, a don ELIAS TICONA MAMANI, por concepto de servicios de Jurado para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y Vº Bº de la Oficina de Relaciones Públicas.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, La personería de don consta del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

> VALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

Arica.

ELIAS TICONA MAMANI

R.U.T. Nº 14.685.426-5